CONTRATO Nº 14 /2017

*Entre **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**, domiciliada en **Mcal. López y 22 de Setiembre**, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, con **Cédula de Identidad N° 450.300** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SGS PARAGUAY**, domiciliada en Gral. Aquino N°286 Esq. Mcal. Estigarribia República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JAVIER MARIA LOPEZ FRACCHIA**, con **Cédula de Identidad Nº 1.049.072** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONTRATACION DE SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001:2015**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001:2015".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;

(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d)La oferta del Proveedor;

(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **330.305***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 03/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001:2015"**, convocado por la **UOC-DINAC**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 603/2017 de la Presidencia de la DINAC de fecha 17 de Abril de 2017.*

SGS Paraguay S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
DIRECCIÓN DE AERONAUTICA							
1	80101507-025	AUDITORIA DE RE CERTIFICACION ISO 9001:2015	UNIDAD	EVENTO	1	Gs 37.895.000	Gs 37.895.000
2	80101507-025	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO ISO 9001:2015	UNIDAD	EVENTO	2	Gs 12.870.000	Gs 25.740.000
DIRECCIÓN DE METEOROLOGIA E HIDROLOGÍA							
3	80101507-025	AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015	UNIDAD	EVENTO	1	Gs 51.837.500	Gs 51.837.500
4	80101507-025	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO ISO 9001:2015	UNIDAD	EVENTO	2	Gs 19.305.000	Gs 38.610.000
						TOTAL	Gs 154.082.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 154.082.500 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ochenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido;*** *correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de* ***Gs. 89.732.500 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos)IVA Incluido****, al Ejercicio 2018 la suma de* ***Gs.32.175.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil)IVA Incluido****, y al Ejercicio 2019 la suma de* ***Gs.32.175.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil)IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar el servicio objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

SGS Paraguay S.A.
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Dentro de un plazo no mayor de 90 (noventa) días calendario, a partir de la recepción de la nota de solicitud de inicio de los trabajos emitida por el fiscal designado para el efecto.

Lugar deEntrega:

Para el Ítem 1 y 2 *los servicios deben ser realizados, en la Gerencia de Normas de Navegación Aérea y Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección de Aeronáutica/ DINAC, ubicado en el Ministerio de Defensa Nacional, Piso 6.*

Para el Ítem 3 y 4 *los servicios deben ser realizados, en el* ***Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi:*** *Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad (Coordinación de Calidad), Gerencia de Pronósticos Meteorológicos (Departamento de Meteorología Aeronáutica – AISP) y* ***Centro Meteorológico Nacional - (Sajonia):*** *Gerencia de Climatología e Hidrología (Departamento de Servicios Climáticos).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SGS Paraguay S.A.

LUIS MANUEL MENDOZA MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir

LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes Abril y año 2017.

SGS Paraguay S.A.

JAVIER MARIA LÓPEZ FRACCHIA
SGS PARAGUAY

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil